

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano							
Iniciativa adicional: Código de Integridad							
Dimensión MIPG	Dimensión Talento Humano						
Política de Gestión y Desempeño Institucional (MIPG)	Política de Integridad						
Normatividad	Decreto Nacional 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015: Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de Integridad y el código de Integridad del servicio público. Decreto Distrital 118 de 2018 Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público						
Actividades	Recursos (Económico, humano y/o logístico)	Meta o producto	Responsable	Fecha programada (de culminación)	SEGUIMIENTO DE EJECUTORES A 31 de diciembre de 2019 (Descripción del estado y avance de las acciones desarrolladas por los Responsables de implementarlas)	SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI A 31 de diciembre de 2019	
1.1	Aprobación y Publicación	Recurso humano: Funcionarios y personal contratista del Área de Talento Humano financiados por el proyecto de inversión: Fortalecimiento de la gestión institucional de cara a la ciudadanía	Aprobación del Código de Integridad	Área de Talento Humano	30 de junio de 2019	TH: Por medio de la Resolución 105 de 2019 el IDRD adopta el Código de Integridad y Buen Gobierno	TH: El Proceso de Gestión de Talento Humano da cumplimiento a la actividad de aprobación por medio de la Resolución 105 de 20/02/19 "Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad del Servidor Público y Buen Gobierno Distrital en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones", la cual lo adopta.
			Publicación del Código de Integridad	Área de Talento Humano		TH: Se encuentra publicado en la página web de la entidad siguiendo la siguiente ruta: Transparencia - Información de interés - Información adicional - Talento Humano - 2019 - / https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/codigo_de_integridad.pdf	TH: El Proceso de Gestión de Talento Humano da cumplimiento a la actividad con la publicación en la página web del Instituto siguiente ruta: - www.idrd.gov.co - Transparencia - Información de interés - Información adicional - Talento Humano - 2019 - Código de Integridad del Servicio Público y Buen Gobierno Distrital del IDRD. Para acceso directo, se ubica en el link: https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/codigo_de_integridad.pdf Así mismo, al ingresar al aplicativo ISOLución, la Resolución 105 de 20/02/19 se encuentra disponible para consulta y aplicación de funcionarios y contratistas del IDRD en la siguiente ruta: En la sección documentación, ícono de normatividad, página 35 de 42 se ubica la Resolución así: • RESOLUCIÓN 105 DE 2019 – Adopción del Código de Integridad del Servicio Público y Buen Gobierno IDRD
1.2	Sensibilización y Socialización del Código de Integridad	Recurso humano: Funcionarios y personal contratista del Área de Talento Humano financiados por el proyecto de inversión: Fortalecimiento de la gestión institucional de cara a la ciudadanía	Divulgación y Socialización del Código de Integridad	Área de Talento Humano Equipo de Gestores Éticos del IDRD	30 de septiembre de 2019	TH: 1. Se realizó la socialización a través del correo institucional de comunidad. 2. Se publicó en papel tapiz de funcionarios y contratistas cada uno de los valores, mostrando uno por semana. 3. Se realizó capacitación a funcionarios y contratistas en el mes de noviembre. 4. Se publicó en los pasillos de la entidad cada uno los valores de integridad.	TH: El proceso de Gestión de Talento Humano, mediante correo institucional "Comunidad IDRD", la publicación en el papel tapiz de los equipos de cómputo del IDRD y la entrega de plegables por el equipo de Gestores de Integridad, divulgó el Código de Integridad y Buen Gobierno del IDRD el 28/08/2019; es de tener en cuenta, que la Resolución 105 de 2019 fue aprobada el 20/02/2019 adoptando el Código y sólo hasta finales del mes de agosto/19 se socializó. Este Código debió ser socializado una vez fuese aprobado y así, darlo a conocer a los funcionarios y contratistas del Instituto; así mismo, el correo institucional "Comunidad IDRD" a pesar de llegar a la mayor parte de funcionarios y contratistas, es insuficiente para la interiorización del mismo. De otra parte, a pesar de que la capacitación a funcionarios y la publicación en los pasillos de la entidad con los valores del Código de Integridad se realizó en el último bimestre de la vigencia 2019, fue corto el tiempo para la implementación de una estrategia de interiorización efectiva que lograra la cobertura planeada y que los recursos dispuestos cumplieran con los objetivos planteados inicialmente, por lo que se recomienda mantener esta actividad para 2020.